



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*"2021 - Año De Homenaje Al Premio Nobel De Medicina Dr. César*  
*Milstein"*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE**

Expresar su profunda preocupación por la desaparición del joven agente de la Policía de la Ciudad Arshak Karhanyan, quien fue visto por última vez el 24 de febrero del 2019 en el barrio de Caballito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Instar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Horacio Larreta, y al ministro de Seguridad, Marcelo D'Alessandro, a tomar medidas conducentes que permitan dar con su paradero.

Exigir a la justicia que se investiguen las posibles responsabilidades políticas y policiales del hecho y su encubrimiento.

Acompañar a la familia de Arshak en el reclamo por su aparición inmediata con vida.

**Paula Andrea Penacca**  
Diputada Nacional FDT CABA

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración un proyecto de declaración a los fines de expresar la profunda preocupación por la desaparición del joven policía de la Ciudad Arshak Kharanyan. El 24 de febrero del 2019 fue la última vez que lo vieron en el barrio de Caballito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a plena luz del día. Su familia denunció su desaparición y la Policía de la Ciudad fue la fuerza de seguridad que tuvo la tarea de auxiliar a la justicia en las diligencias del caso.

La primera medida de búsqueda fue ingresar al domicilio de Arshak y allí se secuestraron efectos personales de suma importancia para la investigación: su celular personal y su computadora.

La familia de Arshak Kharanyan y su abogado patrocinante, el Dr. Kassargian, aseguran que el peritaje del celular personal de Arshak fue realizado por la división Cibercrimen de la Policía de la Ciudad y que al finalizar su tarea lo devolvió vacío y desactivado, lo que impide actualmente saber con quién habló y de qué hablaba Arshak los días previos a su desaparición. En un segundo exámen encomendado a la Policía Federal se habría restablecido el contenido de forma parcial y el personal de la Policía de la Ciudad no habría aportado la totalidad de la información desgravada al realizar su expertiz.

También se solicitó al Centro de Monitoreo Urbano las imágenes de los domos de videovigilancia en las cercanías de los últimos lugares por donde estuvo Arshak conversando con otro agente de la policía de la Ciudad, Leonel Herba, que además fue la última persona con la tuvo contacto.

En ese marco, la fiscalía habría ordenado al Centro de Monitoreo Urbano de la Ciudad el resguardo de todas las cámaras que se encontraran a 500 metros a la redonda del Easy dónde Arshak fue visto por última vez y de su propia casa.

Según declaraciones del abogado de la familia de Arshak, el Dr. Kassargian: “faltan la mayoría de las cámaras claves; las que permitirían reconstruir el recorrido que hizo Herba antes y después de ver a Arshak, en dos rutas posibles, nos dicen que no funcionaban. Hace una semana la policía porteña dijo que le había quedado material

en el centro de monitoreo, pero ayer mismo avisaron que ese material de las cámaras se había perdido”.

Según el jefe de gobierno, Horacio Rodríguez Larreta, el Centro de Monitoreo Urbano que se encuentra a cargo del ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad es uno de los más modernos de la región y tiene la capacidad de monitorear las 7.300 cámaras de videovigilancia instaladas en todas las calles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a lo publicado en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que explica el funcionamiento del Centro de Monitoreo Urbano indica que: *“Todo lo que las cámaras captan es grabado en una sala de control y almacenamiento de última generación que funciona en una sala anexa que aloja de modo restringido, el sistema de archivo digital de imágenes protegido con doble encriptación. Es una de las herramientas tecnológicas más importantes con las que cuenta el Sistema Integral de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad”*.<sup>1</sup>

La justicia será la encargada de determinar si el Centro de Monitoreo Urbano que depende del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad cometió irregularidades por no poseer o aportar las imágenes requeridas.

En el día de ayer, a raíz de la conferencia de prensa del ministro de Justicia de la Nación, Martín Soria y la ministra de Seguridad de la Nación, Sabina Frederic, tomaron estado público otros hechos relevantes como por ejemplo la falta de contención a la madre de Arshak Kharanyan., Vardush Datyvian, tanto por parte del entonces ministro de seguridad, Santilli, como por la fuerza a la que pertenecía Arshak. Ello resulta llamativo en cuanto es una arraigada costumbre en las instituciones policiales que siempre brindan un fuerte acompañamiento a las familias de sus efectivos.

Cabe resaltar también que ni Horacio Rodríguez Larreta ni Diego Santilli, el entonces ministro de Justicia y Seguridad, han tomado acción sobre las irregularidades o impericias que habrían dado lugar a la pérdida de información en las pericias realizadas, eso deja en evidencia la falta de profesionalismo por parte de una fuerza que el Gobierno de la Ciudad pretende mostrar como nueva y moderna.

---

<sup>1</sup> [Centro de Monitoreo Urbano \(GCBA - Seguridad y Justicia\)](#)

Por todo esto y, debido a la demora y al posterior rechazo por parte de la Justicia de aceptar a la madre de Arshak Kharanyan como querellante, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación decidió presentarse como parte querellante para impulsar la investigación solicitando se investigue la presunta comisión del delito de desaparición forzada.

Es importante que puedan agotarse todas las instancias de investigación hasta obtener elementos que permitan dar con el paradero de Arshak Kharanyan. Todos los casos de desaparición forzada son sumamente graves y en general las investigaciones de delitos de estas características, en la que se sospecha la participación de uno o más integrantes de las fuerzas de seguridad resulta especialmente compleja.

Es por ello que la Naciones Unidas elaboró el Protocolo de Minnesota y el Protocolo de Estambul como una guía de buenas prácticas técnicas para investigaciones forenses sobre muertes potencialmente ilícitas y de toda sospecha de desaparición forzada como así también para casos de tortura.

En la medida en que estas prácticas son ejercidas desde las instituciones públicas, a través de sus funcionarios y funcionarias, tienen como consecuencia la vulneración de derechos fundamentales de las personas y la responsabilidad internacional del Estado Argentino.

En consecuencia, los Estados locales tienen la obligación de establecer y garantizar mecanismos institucionales eficaces y transparentes para investigar delitos que presumiblemente puedan configurar un caso de violencia institucional.

Por todo lo expuesto, es que instamos al jefe de gobierno, Horacio Rodríguez Larreta a investigar internamente las presuntas irregularidades de la fuerza de seguridad a su cargo en las tareas realizadas como auxiliar de la justicia como así también a impulsar políticas de seguridad en clave de garantizar mecanismos institucionales que garanticen la imparcialidad, transparencia y eficacia en casos de violencia institucional en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

